



MPF00462972 | Fiscalía PCyF N° 20

Proveido simple

//nos Aires, 8 de junio de 2020.-

En virtud de las constancias del caso, désele intervención al Gabinete Médico del CIJ a fin de que personal médico especializado realice un pormenorizado análisis de todas las constancias médicas obrantes en la presente investigación y precise:

1.- cuál era el motivo por el que la Sra. Margarita Leonor Kuchasky se encontraba internada en el Hospital y si padecía algún tipo de enfermedad. En su caso índice cual.

2.- si la atención recibida por la paciente Margarita Leonor Kuchasky resultó ser la adecuada para el padecimiento que tenía y conforme los principios que rigen la medicina.

3.- si la Sra. Margarita Leonor Kuchasky era paciente sospechosa o confirmada de Covid-19 (coronavirus).

4.- si el resultado de su muerte fue producto del normal desenvolvimiento del padecimiento que tenía o bien se podría haber evitado (y en tal caso informe cómo).

5.- en caso de corresponder identifique cual/es habría/n sido el/los médicos que producto de su inacción y/o inobservancia de los reglamentos y deberes a su cargo y/o impericia en su profesión, habrían provocado el resultado en la causante.

6.- cuál fue la fecha de fallecimiento de Margarita Leonor Kuchasky y desde cuándo se encontró internada en el nosocomio investigado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7.- si surge de las constancias remitidas cual ha sido el destino del cuerpo de la causante.

A tal fin, remítase digitalmente todas las constancias del caso.

Por otro lado, désele intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales a fin de que personal de dicha dependencia proceda en forma urgente a realizar tareas de investigación tendientes a determinar donde se encuentra actualmente el cuerpo de quien fuera en vida la Sra. Margarita Leonor Kuchasky DNI 4.124.110 y cuál ha sido el destino que se le ha dado y el protocolado médico utilizado. A tal efecto, se hace saber que la misma falleció en el Hospital de Agudos Piñero luego de haber estado internada durante un periodo prolongado de tiempo.

En caso de dar con el mismo deberá realizar inmediata consulta telefónica con el Sr. Fiscal.

JUAN ERNESTO ROZAS

FISCAL DE 1º INSTANCIA

jrozas@fiscalias.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

08/06/2020 13:00:35